



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015 se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Resolución de Alcaldía sobre nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 Junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, resuelvo:

Primero. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

Don Ángel Francisco Fuentes Robustillo.

Don Ángel Benito Novillo Torrero.

Don Ángel Esquinas Novillo.

Segundo. Establecer que las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar el primer y el tercer viernes, no festivos, de cada mes, a las 13.30 en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tercero. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

Aprobar gastos, autorizar los mismos, reconocer obligaciones y aprobar las relaciones de facturas superiores a 3.000,00 euros.

Otorgar Licencias, competencia que será compartida con el Alcalde.

Cuarto. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

Quinto. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

El Toboso 17 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.- 5200